

ACUERDO PRESIDENCIAL No.310-2004

El Presidente de la República de Nicaragua.

CONSIDERANDO

Que BISMARCK ANTONIO MEJÍA LÓPEZ fue seleccionado como el MEJOR ALUMNO DE EDUCACIÓN PRIMARIA del año dos mil cuatro. por su eficiencia disciplina y alto sentido de responsabilidad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Con fundamento en el Decreto No. 259, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 190 del 22 de agosto de 1957, otorgar a BISMARCK ANTONIO MEJÍA LÓPEZ, del Centro Escolar Autónomo Modelo San Martín, del Municipio de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, la Medalla PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con goce de los derechos y beneficios que establece la Ley.

Arto.2 Hacer entrega de la Medalla el día 14 de septiembre de 2004, en el Acto Central Conmemorativo de las Fiestas Patrias.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el seis de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.